

PROGRAMA RETO A LA U 3.0.

Términos de Convocatoria 2022-1

1. Definición:

Reto a la U es un programa de inmersión en la educación superior que tiene como objetivo generar espacios de acercamiento a la vida universitaria a sus beneficiarios, con el propósito de que realicen un proceso de exploración vocacional y de que adquieran una serie de competencias del Siglo XXI que sean útiles en su tránsito a un programa técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario, incorporando como elemento transversal el fortalecimiento del esquema de certificaciones y la homologación de los créditos aprobados en las Instituciones de Educación Superior participantes del programa.

2. Beneficios del Programa

A través de Reto a la U 3.0. los beneficiarios podrán:

- Cursar hasta 8 créditos académicos en Instituciones de Educación Superior de alto reconocimiento en Bogotá.
- Adelantar asignaturas asociadas a diversas áreas del conocimiento, con el propósito de que puedan tener un acercamiento a programas de educación superior que sean de su interés.
- Como resultado de lo anterior, explorar cuál programa de educación superior es más cercano a sus intereses vocacionales y ocupacionales.
- Acceder a acciones de acompañamiento y creación de valor público y social de la mano con las Instituciones de Educación Superior.
- Mejorar sus competencias del Siglo XXI, como el trabajo en equipo, habilidades comunicativas y habilidades interpersonales.
- Obtener un certificado por cada curso, asignatura, diplomado, programa de extensión y/o educación continuada que haya sido finalizado y/o aprobado.
- Homologar los créditos aprobados en caso de que decida realizar el tránsito a un programa de educación superior ofertado por alguna de las Instituciones de Educación Superior en las que adelantó su proceso en Reto a la U 3.0.
- Obtener un apoyo de sostenimiento proporcional a los créditos académicos legalizados en el marco del programa.
- Obtener un puntaje adicional en las convocatorias para el acceso a educación superior que adelante la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la

Tecnología ATENEA, como Jóvenes a la U y el Fondo Educación Superior para Todos. Este puntaje adicional es otorgado únicamente a jóvenes que hayan culminado sus asignaturas en Reto a la U.

En síntesis, Reto a la U 3.0. otorga de manera gratuita hasta ocho (8) créditos académicos que podrán ser inscritos en asignaturas, cursos, diplomados, programas de extensión y educación continuada ofertados por las Instituciones de Educación superior participantes y aprobados por la Secretaría de Educación del Distrito. Los créditos académicos son la unidad de medida del tiempo de formación de un estudiante en educación superior, en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle en él, así, la oferta académica de Reto a la U 3.0 puede tener desde uno hasta 8 créditos académicos (ej: Principios de derecho tiene una dedicación semanal de 3 horas de clase, así esta asignatura tiene una valoración de 3 créditos académicos).¹

En términos del apoyo de sostenimiento, el monto máximo que puede obtener un beneficiario es de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (1 SMMLV). Este valor se divide en 8 créditos académicos, de manera que se calcula un apoyo por crédito equivalente a 1/8 de salario mínimo. El giro de apoyos económicos únicamente se realizará por los créditos académicos legalizados por el beneficiario a través del proceso que estipule la Secretaría de Educación del Distrito.

Componente financiado por la SED	Valor	Observaciones
Formación	Valor del crédito académico según oferta de las Instituciones de Educación superior	<p>En el marco del programa, la SED y las Instituciones de Educación Superior (IES) realizan aportes en dinero o en especie para su desarrollo.</p> <p>La SED y las IES realizarán los aportes en el componente de formación sobre los créditos que hayan sido legalizados por los beneficiarios.</p>
Apoyo de sostenimiento	1/8 del SMMLV por crédito académico legalizado.	El apoyo de sostenimiento se girará hasta en tres (3) giros previa confirmación de legalización por parte de la IES y de la comprobación de permanencia en el Programa. Dado que el apoyo se otorga por los créditos académicos legalizados y activos. Por ejemplo, si un beneficiario legalizó 5 créditos, pero desiste de una asignatura de 2, el apoyo de sostenimiento que obtenga equivaldrá a tres créditos.

¹ La valoración de los créditos académicos depende de las Instituciones de Educación Superior

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Para acceder a la financiación otorgada por el Programa Reto a la U 3.0., se debe cumplir con alguna de las tres primeras condiciones y con todas las demás:

1. Ser egresado del sistema educativo oficial del Distrito (colegios e instituciones educativas distritales, colegios en administración del servicio educativo o en concesión, o colegios privados que al momento de la obtención del título de bachiller tenían convenio con la Secretaría de Educación del Distrito, siempre y cuando el estudiante sea beneficiario de la matrícula contratada de Bogotá).
2. Ser egresado del sistema educativo no oficial del Distrito.
3. Ser menor de 28 años.
4. Haber presentado la prueba de Estado para el acceso a la educación superior (Prueba Saber 11), de conformidad con lo estipulado por la Ley 30 de 1992.
5. No tener registro como cotizante (trabajador dependiente o independiente) en el sistema de seguridad social en los últimos tres meses a partir del inicio de la convocatoria.
6. No ser estudiante de un programa de pregrado y no haber cursado programas de educación superior durante el último año a partir del inicio de la convocatoria, esto es, no haber estado matriculado en un programa técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario durante los semestres 2021-1 y 2021-2.
7. Inscribirse en la convocatoria en las fechas señaladas en este documento.
8. No ser beneficiario de programas de acceso a la educación superior financiados por la Secretaría de Educación del Distrito².
9. Si se es beneficiario de versiones anteriores del programa Reto a la U, contar con créditos disponibles en la bolsa de 8 créditos académicos. Este cupo se determinará con los créditos académicos legalizados³.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

El calendario de convocatoria 2022-1 es el siguiente:

ETAPA	FECHA
1.Apertura de inscripción a la convocatoria	27 de diciembre
2.Cierre de inscripción postulante	10 de enero
3. Publicación de resultados	24 de enero
4.Proceso de Legalización	Desde el 24 de enero
6. Inicio de Clases	A partir del 24 de enero y según avance en proceso de legalización

² Se recomienda a los beneficiarios de apoyos para el acceso a educación superior que sean otorgados por entidades distintas a la SED que revisen de manera cuidadosa los reglamentos operativos de dichos programas con el propósito de encontrar posibles conflictos con la recepción de varios apoyos.

³ Se recomienda a estos aspirantes que sean cuidadosos en el momento de inscripción de elegir asignaturas cuyos créditos académicos equivalgan o sean menores a los créditos disponibles en su bolsa.

5. INSCRIPCIÓN

Los aspirantes al beneficio deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones para el proceso de inscripción:

- a) El proceso de inscripción deberá realizarse a través de la plataforma dispuesta por la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la cual la población registrará los datos necesarios para hacer el proceso de selección (datos básicos, condiciones socioeconómicas, resultados Pruebas Saber 11, condiciones de protección especial, entre otros).
 - b) La información y documentación entregada por el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento por lo cual la legalidad, veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción de aspirantes es responsabilidad única y exclusiva del mismo. En consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de inscripción, selección, calificación, adjudicación, legalización se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencia, diferencias o irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante esto dará lugar a la anulación de todo el proceso, sin perjuicio de las denuncias y sanciones a que haya lugar.
 - c) Para efectos de la selección, calificación y/o adjudicación del beneficio, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Por tanto, serán rechazados quienes: i) no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, ii) no diligencien adecuadamente el formulario de inscripción del aspirante, iii) no adjunten los documentos solicitados en la convocatoria o estos no sean legibles.
 - d) Toda la información consignada en el formulario de inscripción está sujeta a validación, por tal razón debe coincidir con los soportes adjuntos al formulario o que posteriormente se solicitarán al aspirante. En caso de ser aprobada la solicitud del beneficio, no se podrá realizar ninguna modificación a la información registrada en el formulario de inscripción.
 - e) La SED informará a los beneficiarios adjudicados las instrucciones para el proceso de legalización de la convocatoria, a través del correo electrónico registrado en el formulario de inscripción.
 - f) Dentro del calendario de la convocatoria los interesados podrán realizar solicitudes de información, reclamaciones o aclaraciones relacionadas con los resultados, para lo cual estarán disponibles los diferentes mecanismos virtuales de atención al usuario de la SED.
-

PASO A PASO INSCRIPCIÓN

1. Consultar el resultado de la Prueba Saber 11 en <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-saber-11>

Resultados individuales

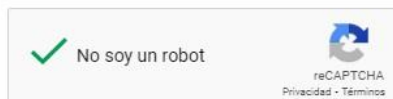
Individuales 1977 y anterior	▢
Individuales 1978 a 2014-1	▢
Individuales 2014-2 y posterior	▢

2. Ingresa la información:

Consulta de Resultados

Su consulta puede ser realizada por registro o por documento independientemente.
* Obligatorio para exámenes anteriores al 1992.

Tipo de documento	Tarjeta de identidad ▾
Número de Documento	880!
Número de Registro	
Año de Presentación	20 ▾
Periodo	02 ▾




Entrar

3. Tener presente el número de registro, se necesitará para realizar la inscripción, una vez se consulte el detalle, se debe tener en cuenta el puntaje o percentil obtenido en la prueba.

Resultados por Número de Registro en el Año Seleccionado

Número de Registro	Detalle
AC200520365579	1

4. Realizar el Test de Orientación Socio - Ocupacional en la página: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/buscandocarrera/89772> del Ministerio de Educación Nacional que servirá para identificar los programas de educación superior más afines a los intereses y aptitudes antes de hacer la inscripción.
5. Ingresar a la página web de la Secretaría de Educación del Distrito y seleccionar el banner con información de Reto a la U 3.0. Leer de manera atenta los requisitos de participación, así como el documento de convocatoria y el reglamento operativo del Programa.
6. Acceder a la plataforma de inscripción en el enlace:



The image shows a registration form for Bogotá. At the top is the Bogotá logo. Below it are several input fields with labels and asterisks indicating required fields:

- Tipo de Documento: * (dropdown menu)
- Número de Documento: * (text input)
- Confirmación No Documento: * (text input)
- Fecha de Nacimiento: * (date input, format yyyy-mm-dd)
- Código SNP del Examen de Estado (AC) (VG) (EK): * (text input)

At the bottom, there is a blue button labeled "Ingresar" and a checkbox labeled "Acepto los términos y condiciones" which is checked.

7. Una vez se ingresa la información, se desplegará el formulario de inscripción, la siguiente pantalla en donde se definen las condiciones de tratamiento de datos:

Términos y Condiciones

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Esta autorización faculta a la SED, a recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades: (1) Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del aspirante, (2) para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, (3) para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono), (4) solicitar y recibir de las instituciones de educación superior y de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, académica, laboral y de

No Acepto

Acepto

Acepto los términos y condiciones

8. Una vez se aceptan las condiciones podrás dar inicio al proceso de inscripción, se desplegará el formulario, si se es menor de edad se deberá diligenciar adicionalmente la información personal del tutor, de lo contrario se deberá ingresar la información personal, información socioeconómica e información básica familiar.

Información Básica del Solicitante

Digite el número de la tarjeta de identidad o el número de documento con el que presentó la Prueba Saber Pro, antes ICFES: *

Tipo Documento del Solicitante: * Cédula de ciudadanía

Número documento identificación Solicitante: * 39761525

Fecha Expedición Documento del Solicitante: * yyyy-mm-dd

Lugar expedición documento Solicitante (Dep): * Seleccione...

Lugar expedición documento Solicitante (Ciu): * Seleccione...

Fecha de Nacimiento: * 1994-08-12

Departamento Nacimiento: * Seleccione...

Ciudad Nacimiento: * Seleccione...

Nombre (s) Solicitante: *

Apellidos Solicitante: *

Sexo: *

Teléfono Celular: *

Teléfono Fijo:

Correo Electrónico Personal: *

Departamento de Residencia: * Seleccione...

Ciudad de Residencia: *

9. Posteriormente se podrá seleccionar la oferta que se quiere tomar, para ello se puede filtrar por área de conocimiento, Institución de Educación Superior o nombre del programa de más interés o gusto para cursar.

Ofertas seleccionadas

Area Conocimiento: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS Nombre: Buscar

Filtro pi

No Créditos	IES	Nombre Oferta	Tipo Oferta	Seleccionar
4	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PERIODISMO Y OPINION PUBLICA	CREDITO NUCLEO BASICO HOMOLOGABLE EN UN PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>
4	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	PSICOLOGIA	CREDITO NUCLEO BASICO HOMOLOGABLE EN UN PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>
4	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	PSICOLOGIA EMPRESARIAL	CREDITO NUCLEO BASICO HOMOLOGABLE EN UN PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>
4	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	TERAPIAS PSICOSOCIALES	CREDITO NUCLEO BASICO HOMOLOGABLE EN UN PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>
4	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	TERAPIAS PSICOSOCIALES	CREDITO NUCLEO BASICO HOMOLOGABLE EN UN PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>

Items per page: 5 1 - 5 of 12

Seleccionados

Guardar

10. Una vez se seleccionen hasta 8 créditos, se podrá ingresar la información sobre historial académico, es decir colegio donde se realizaron los estudios de grado 11.

Institución Educativa

Sector: OFICIAL DANE 12: NOMBRE: policarpa

DANE 12	NOMBRE	LOCALIDAD	SELECCIONAR.
111001009831	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)	SANTAFE	<input checked="" type="checkbox"/>

Items per page: 5 1 – 1 of 1 < >

Institución Educativa **Seleccionada:** COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)

11. Una vez se guarde la información, el proceso de inscripción será confirmado y se recibirá un correo electrónico en donde serán señalados los cursos registrados (recuerda que una vez guardado el formulario no se podrá realizar modificaciones).



Nota. No olvidar diligenciar el formulario que se recibirá en el correo del aspirante sobre condiciones de conectividad.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los criterios de selección para la adjudicación del beneficio serán los siguientes y se tendrán en cuenta al momento de la calificación las condiciones más favorables registradas en la inscripción⁴.

a. Criterios de calificación de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y académicas del aspirante:

Criterios diferenciales 1: Población e identidad (Máximo 10 puntos- No acumulable)	
<i>Criterio</i>	<i>Puntaje</i>
Mujer	10
Criterios diferenciales 2: Condiciones étnicas (Máximo 15 puntos- No acumulable)⁵	
Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales	15
Pueblos indígenas	15
Comunidad Rrom	15
Criterios diferenciales 3: Condiciones sociales (Máximo 50 puntos- Acumulable)	
Migrantes refugiados	10
Víctimas del conflicto armado	10
Víctimas de violencia de género	10
Reintegrados, reinsertados y reincorporados (ARN)	10
Personas con discapacidad ⁶	10
Criterios socioeconómicos (Máximo 30 puntos)	

⁴ Para efectos de la selección, calificación y/o adjudicación del beneficio, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Por tanto, serán rechazados quienes no cumplan con los requisitos mínimos de participación especificados en el apartado 3. Requisitos mínimos de participación.

⁵ Personas que apliquen a la convocatoria indicando pertenecer a una minoría étnica: Deberán presentar posteriormente el certificado descargado del Ministerio del Interior en el que se avala dicha pertenencia.

⁶ Personas que apliquen a la convocatoria indicando condición de discapacidad: Deberán presentar certificado conforme el artículo 2 del Decreto 1507 de 2014, ajustándose al procedimiento establecido en la Resolución 583 del 26 de febrero de 2018 o las normas que la aclaren o modifiquen.

SISBEN IV nivel A – SIBEN III menor a 25	30
SISBEN IV nivel B – SISBEN III entre 25.1 y 40	20
SISBEN IV nivel C – SISBEN III entre 40.1 y 50	10
SISBEN IV nivel D – SISBEN III mayor a 50.1	5
Resultados académicos (Máximo 25 puntos)	
Puesto- Aplica para quienes presentaron la prueba Saber 11 o su equivalente hasta 2015. Máximo 25 puntos.	
01-50	25
51-100	23
101-200	21
201-300	19
301-400	17
401-500	15
501-600	13
601-700	11
701-800	9
801-900	7
901-1000	5
Percentil- Aplica para quienes presentaron la Prueba Saber 11 o su equivalente a partir del año 2016- Máximo 25 puntos	
100-95	25
94-85	23
84-75	21
74-65	19
64-55	17
54-45	15
44-35	13

34-25	11
24-15	9
14-5	7
4-0	5
Participación en estrategias especiales del Distrito (Máximo 5 puntos- No acumulable)	
Estrategia RETO (SDIS)	5
Consejeros de juventud electos	5
Carácter de la institución de educación media del estudiante (Máximo 5 puntos)	
Colegio rural	5
Colegio oficial, en convenio o concesión	4
Colegio privado	2
Máximo puntaje posible	140

Los elegibles por asignatura, curso, diplomado, programa de extensión y/o educación continuada serán determinados a través de la aplicación de la anterior tabla de puntuación, lo que permitirá obtener un puntaje por aspirante. Serán elegibles de cada asignatura las y los jóvenes que cuenten con un puntaje suficiente que les permita acceder a los cupos disponibles. Por ejemplo, en un curso con 30 cupos serán elegibles las 30 personas que cuenten con mayor puntaje.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios en orden:

1. -Puntaje -SISBEN III o nivel SISBEN IV. En el primer caso, se asignará el cupo a una persona que tenga menor puntaje SISBEN, en el segundo, a la persona que cuente con menor nivel SISBEN. Si los dos aspirantes están categorizados en un mismo nivel SISBEN se aplicará como criterio de desempate el subgrupo que se informe por parte de la Secretaría de Planeación a través de su base maestra.
2. Desempeño en prueba Saber 11. Si no es posible asignar el cupo mediante la aplicación del criterio SISBEN, se acudirá al resultado de la prueba Saber. Para aspirantes cuya prueba contenga el puesto, se asignará el cupo a aquel que haya obtenido el más cercano al primer puesto. Para aspirantes cuya prueba contenga el percentil, el cupo se asignará a aquel que haya obtenido el percentil más cercano a 10.

3. Se privilegiará el acceso a personas con alguna condición diferencial: pertenencia étnica, víctima del conflicto armado, reinsertado, reincorporado o reintegrado, personas con discapacidad, víctimas de la violencia de género o migrantes.
4. Se privilegiará el acceso de aspirantes egresados de colegios oficiales.
5. Si no se puede determinar el desempate a través de los siguientes criterios, se acudirá al estrato reportado por el aspirante durante su inscripción.

8. ADJUDICACIÓN DEL BENEFICIO.

Los resultados se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria.

9. LEGALIZACIÓN DEL BENEFICIO. Para la legalización del beneficio se deberán aportar los siguientes documentos. Una vez se cumplan las condiciones exigidas para la legalización el postulante obtendrá la calidad de beneficiario.

- Copia Documento de Identidad
- Copia de Diploma de bachiller
- Resultado Saber 11
- Soporte condición de discapacidad (Si Aplica)
- Soporte descargado de la página web del Ministerio del Interior para personas que hayan seleccionado que pertenecen a alguna minoría étnica en el aplicativo de inscripción (Si aplica).

Nota. La Secretaría de Educación del Distrito dispondrá de lista de elegibles en caso de que haya disponibilidad de cupo; una vez superado el proceso de legalización se habilitará la opción de formalización del beneficio a esta población, teniendo en cuenta que la SED haya surtido los trámites legales y/o contractuales con las respectivas IES.

La apertura de cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada podrá estar sujeta al número mínimo de cupos determinado por la IES.

La población preseleccionada deberá suministrar la demás información que requiera la IES para formalizar su legalización ante el programa.